

**APLICA MULTA POR INSTALACIÓN DE AVISOS DE PROPAGANDA
EN CAMINO LOS ANGELES - STA. CLARA ROL Q-15.**

CONCEPCIÓN, 09 FEB. 2012

VISTOS: Lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, Ley 18.575, el DFL 850 de 1997, el D.S. del Ministerio de Obras Públicas N°1319 de 1977 y Resoluciones DNV N° 2681 DE 19.06.2009 y N° 5884 de 27.07.2004 y la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:


1. Que se ha constatado la instalación de una estructura publicitaria, en la faja del camino público Los Ángeles – Santa Clara, Rol Q-15, km. 1,100, que anuncia los diversos servicios de "Club Adomare", complejo deportivo y centro de eventos existente en terreno colindante al camino, según da cuenta Minuta de 3 de Enero de 2012 de Inspector de Conservación de la Oficina Provincial de Biobío.
2. Que doña María Inés Rivas Labrín, es conforme a información obtenida en el sitio web Gerente de Club Adomare.
3. Que la instalación de letreros de publicidad en las fajas de los caminos públicos, se encuentra prohibida por el DFL 850/97 artículo 38, como por el DS N°1319/77, de manera total y absoluta, sin excepción, facultando la norma a esta Dirección de Vialidad para el retiro inmediato de los carteles y avisos.
4. Que no se identifica en el letrero a un avisador comercial.

**RESUELVO
(EXENTO)**

0342


D.R.V. VIII R. N° _____

1.- APLICASE UNA MULTA a doña MARIA INES RIVAS LABRIN, R.U.T. N°13.391.439-0, Gerente de Club Adomare, domiciliada en camino a Santa Clara km. 1 de la ciudad de Los Ángeles, Provincia de Biobío, por el monto equivalente en pesos, de Cincuenta (50) Unidades Tributarias Mensuales, por infracción al artículo 38 inciso segundo del DFL 850/97, al instalar letrero publicitario en la faja del camino Q-15 Los Ángeles- Santa Clara.


ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad (S)
Región del BioBio

2.-**RETIRESE DE INMEDIATO**, por la Oficina Provincial de Biobío la estructura publicitaria de la faja de la ruta indicada, sin más trámite, conforme a la ley, en cuanto se disponga de los medios para ello, y dispóngase su custodia en las bodegas de dicha Oficina Provincial.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad (S)
Región del BíoBío



ACL/CBR/cbr

DISTRIBUCION:

- Tesorería General de la República
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial- Nivel Central
- Unidad de Conservación y Administración Directa
- Unidad de Ingeniería Regional
- Oficina Provincial de Biobío
- Asesoría Jurídica Regional
- Oficina de Partes

011/02.02.2012

Proceso N°5509591